



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-153

MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA LABORAL EXISTENTE ENTRE LA EMPRESA ICA FLOUR DANIEL, UBICADA EN LA ZONA SUR DEL ESTADO, Y SUS TRABAJADORES.

ARTICULO UNICO. Se exhorta a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje atienda la problemática laboral existente entre la empresa ICA FLOUR DANIEL, ubicada en la Zona Sur del Estado, y sus trabajadores.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 7 de septiembre de 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

ROBERTO BENET RAMOS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO

JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA LABORAL EXISTENTE ENTRE LA EMPRESA ICA FLOUR DANIEL, UBICADA EN LA ZONA SUR DEL ESTADO, Y SUS TRABAJADORES.